**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I.-** Con fecha once de mayo de dos mil veintidós, fue presentada por el Diputado Noel Chávez Velázquez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), así como a la Secretaría General de Gobierno, para que por conducto de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, lleven a cabo las acciones pertinentes para que de conformidad al Convenio de Coordinación relativo al Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, ratificado por el Gobierno del Estado de Chihuahua el 18 de marzo del 2022, tengan a bien destinar los recursos pertinentes para lograr incorporar a la totalidad de los municipios de la Entidad en dicho programa, particularmente a los que integren los Distritos Judiciales: Andrés del Río (Guachochi, Batopilas y Morelos), Mina (Guadalupe y Calvo), Arteaga (Chínipas, Guazapares y Urique), Camargo (Camargo, La Cruz, San Francisco de Conchos y Saucillo), Guerrero (Guerrero, Gómez Farías, Madera, Matachí y Temósachic) y Rayón (Ocampo, Maguarichi, Moris y Uruachi), a dicha iniciativa se adhirieron los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**II.-** La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día doce de mayo de dos mil veintidós tuvo a bien turnar a las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

**III.-** La exposición de motivos que sustenta la Iniciativa en comento es la siguiente:

*En fecha 26 de agosto de 2020 se firmó por parte de los representantes de SEDATU y el Gobierno del Estado de Chihuahua el Convenio de Coordinación relativo al Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, mismo que en fecha 18 de marzo del 2022 se adhirió la Mtra. María Eugenia Campos Galván, en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado, manifestando su aceptación y disposición de ratificar por parte del Estado la suscripción de dicho convenio.*

*En ese sentido, es que varios municipios de la región sur del Estado, particularmente el de Guadalupe y Calvo me han solicitado por conducto de su Presidente Municipal, la intervención de este Poder Legislativo a efecto de que les incluya en el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, ya que a la fecha es uno de los municipios que no ha iniciado con las acciones pertinentes que lo lleven a la digitalización de los archivos del Registro Público de la Propiedad, así como de catastro municipal.*

*Lo anterior pone a Guadalupe y Calvo en un plano de desigualdad en cuanto al resto del Estado, ya que, si bien es cierto, ninguno de los 67 municipios tiene digitalizados sus archivos al 100 %, en el caso que nos ocupa, ni siquiera se ha iniciado por falta de infraestructura digital que garantice la permanencia del servicio.*

*El referido convenio en cuestión, señala que el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano establece la atribución de la SEDATU de contar y conformar una Plataforma jurídica, operativa y tecnológica, estandarizada y homologada, para los Registros Públicos de la Propiedad del país y las Instituciones Catastrales.*

*Por su parte, dentro de los programas presupuestarios del Ramo Administrativo 15 “Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano”, se encuentra el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros que se aplicará en las Instituciones Registrales y Catastrales de las entidades federativas y municipios.*

*En atención a lo anterior, y derivado de las Reuniones Nacionales de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y de los Catastros celebradas en los años 2014, 2015, 2016 y 2017 los Titulares de los Registros Públicos de la Propiedad y de los Catastros del país se comprometieron a integrar una Plataforma tecnológica e interoperable que coadyuve a la integración de los datos registrales y catastrales del territorio nacional, empleando para ello con el que cuenta la “SEDATU”.*

*En ese sentido, con el convenio de referencia, se pretende establecer los mecanismos de colaboración para que puedan hacer uso y aprovechamiento de la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral, por lo que tanto la “SEDATU” como el Gobierno del Estado se comprometen a promover y coadyuvar a la armonización, homologación y vinculación de las funciones registrales y catastrales en la entidad de Chihuahua.*

*Ahora bien, es de reconocerse el gran trabajo que tanto la dependencia federal, como el Estado por conducto del Registro Público de la Propiedad y el Poder Judicial, en algunos distritos donde sus jueces actúan con facultades de registradores; sin embargo, aún no se logra contar con cobertura en la totalidad de los Municipios, motivo por el cual es necesario establecer y reforzar en algunos casos los mecanismos de colaboración para poder hacer uso y aprovechamiento de la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral.*

*Cabe señalar que entre las acciones a las que la SEDATU se compromete por medio del referido convenio, es a proporcionar los elementos necesarios para conectarse a la Plataforma que permitan a la Entidad Federativa disponer una plataforma vía web para la colaboración e interoperabilidad institucional en el intercambio de datos de la propiedad privada (datos catastrales/registrales), publica y social a través de los elementos que, para tal fin, se encuentren integrados en la Plataforma.*

*También se compromete a coadyuvar con la Entidad para que realice la conexión de sus servicios web de datos y mapas con la Plataforma, además de asesorar al personal de la Entidad para la generación de servicios web que permitan la interoperabilidad con la Plataforma.*

*Uno de los objetivos del Proyecto Ejecutivo Registral de la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral 2022 de la SEDATU se señala que la seguridad jurídica en materia de propiedad inmobiliaria cobra relevancia al ser el Estado de Chihuahua la entidad federativa con mayor extensión territorial, por lo que resulta relevante la identificación eficiente de un bien inmueble, la claridad en cuanto a su delimitación, destino e identificación del titular de derechos sobre el mismo, así como la garantía de la Fe Pública eficiente en los actos jurídicos que se realicen.*

*De esta manera, las acciones que realizan los gobiernos Federal y Estatal van encaminados a establecer las herramientas que fomenten la seguridad jurídica, una economía sólida, mejoras en la industria de la construcción, mercado inmobiliario y en consecuencia aumento en la calidad de vida de los chihuahuenses, para que estos tengan la oportunidad de acceder a vivienda digna, propiedades y crédito para agricultura, ganadería, sector minero y desarrollo turístico.*

*Por esta razón es imprescindible que la Dirección del Registro Público de la Propiedad sea un ente con necesidades de permanente modernización y mejora tanto en su marco normativo como en su proceso operativo.*

*Una de las formas en que esta regulación se traduzca en una armonización con el sistema registral basado en el Folio Real, es la digitalización de los archivos registrales de la totalidad de los Distritos Judiciales a dicho sistema, sin embargo, aún no logra llevarse a la práctica totalmente y la capacitación de la totalidad del personal técnico especializado, brindará las mejoras en los servicios digitales y sobre todo la integración con el sistema catastral de cada municipio.*

*Por su parte, también es de reconocerse que el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Gobernación emprendió una serie de acciones dirigidas al otorgamiento de apoyos económicos a las entidades federativas que ejecuten proyectos de modernización en los Registros Públicos de la Propiedad, alineados al Modelo Integral de Registro Público presentado en el año 2004 por la entonces CONAFOVI y a las recomendaciones resultantes de la aplicación de la Metodología de Línea de Bas, en aquel entonces patrocinada por Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.*

*Mientras tanto, el Estado de Chihuahua se integró por primera vez a estos esfuerzos en el año 2008, con la presentación ante el H. Comité de Modernización del Primer Plan Estatal de Modernización, mismo que fue aprobado con la asignación de $ 12.5 millones de pesos.*

*En 2009 se aprobaron recursos federales por $9.7 millones de pesos, en el 2010 el monto aprobado fue de $16.3 millones, en el 2011 se aprueban $12.0 millones, mismos que al final del año sufren una reducción, en 2013 se aplican $6.0 millones, finalmente en el 2019 el Gobierno Federal aporta $7.5 millones y el Estatal la misma cantidad, quedando un remanente de capital de $1.9 millones de pesos.*

*A la fecha se han invertido en el Programa de Modernización durante los ejercicios señalados un monto total de $ 102. 4 millones de pesos, de los cuales $51.1 son de origen federal y $51.7 de origen estatal.*

*Esto indica que la situación del acervo documental se integra por 1,455,303 inmuebles o predios y 697,756 predios vinculados con el catastro estatal, con un porcentaje de digitalización del 16%, así como una plantilla de personal de 227 personas de las cuales 20 están contratadas por honorarios, estando adscritos al Distrito Mina (Guadalupe y Calvo) 1 y al Distrito Andrés del Rio (Guachochi) 2, en donde aún no se cuenta con Registrador.*

*Se estima que se ha logrado la integración del sistema electrónico en el 46% de los distritos del Estado, pero destaca la falta de integración del sistema electrónico del Folio Real en 7 de 14 distritos judiciales.*

*En resumen, es de reconocerse el gran trabajo realizado en los últimos años, en los que se ha logrado un avance importante en la modernización del Registro Público, aún falta mucho por hacer; se requiere la ampliación de los anchos de banda interestatales a fin de lograr la consolidación de la comunicación entre los distintos distritos, contar con un servidor que permita ofrecer la alta disponibilidad de la información, continuar con los proyectos de renovación de equipos de cómputo obsoletos, digitalización del archivo físico, así como iniciar con el programa piloto de interconexión con el sistema de catastro estatal, para que de esta manera se logre crecer la funcionalidad del sistema registral estatal actual, cubriendo las necesidades de análisis y explotación de información, para finalmente implementar un sistema web con firma electrónica avanzada para ofrecer los servicios distritales a la ciudadanía.*

*En la presentación de la Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, señalamos que esta había sido formulada tomando en consideración las propuestas de los diferentes sectores y organizaciones de la sociedad civil, y en el caso que nos ocupa, estamos tomando en cuenta a una solicitud de municipios del sur del Estado*

*En ese sentido, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el Apartado referente de Agenda Digital, Transformación Tecnóloga, señalamos que: “El aprovechamiento de las tecnologías ha transformado la visión de las industrias y los sectores para perseguir cambios de larga escala”.*

*Acorde a este propósito, es que en aras de avanzar en una senda hacia la igualdad de oportunidades buscamos impulsar las acciones pertinentes que den respuesta a los rezagos que presenta la infraestructura para la prestación de servicios públicos, como lo es, en este caso, el del Registro Público de la Propiedad, y retomar el fortalecimiento de las instituciones y la calidad en la prestación de los servicios, para que de esta manera, encausar las acciones hacia la simplificación de trámites de las dependencias e instituciones de gobierno, buscando reducir el tiempo en apoyo a las actividades productivas y económicas de la entidad.*

*Ahora bien, en el caso que hoy nos ocupa, es de reconocerse que el acceso a internet, pese a los grandes avances, es todavía un tema pendiente de satisfacer en muchas regiones del Estado, en donde aún hay las que no existen o es muy limitado, como lo es el caso de Guadalupe y Calvo. Tan es así, que el INEGI estima que mientras el 78.3% de la población en áreas urbanas es usuaria, en la rural la proporción es del 50.4%.*

*Particularmente, en lo que respecta a Chihuahua, los datos del INEGI 2020, señalan que la población es de 3,741,869 habitantes, ubicándose en 12,134 localidades rurales y 52 urbanas, es decir, el 87% de la población vive en zonas urbanas y el 13% restante en localidades rurales.*

*El país se ha quedado rezagado por la falta de inversión en el sector de las tecnologías de la información y comunicación, impactando en la falta de acceso de más del 28% de la población, limitando su participación en las nuevas formas de educación, comunicación y economía.*

*En el momento por el que atraviesa México y el mundo, la brecha digital es un factor que, de no atenderse rápidamente, puede detonar otros aspectos que amplíen la brecha de desigualdad.*

*Por ello, es que apostarle a una agenda digital nacional integral permitiría cerrar la brecha que existe entre las zonas urbanas y rurales y mejorar la comunicación. Para ello es necesario que el acceso al internet se plantee como un habilitador que fomente otra serie de derechos y obligaciones como la educación, salud, las actividades productivas y de gobierno y en general, las acciones cotidianas de las familias.*

*Lo anterior es de gran relevancia, ya que como lo he señalado, hay varias regiones del Estado en las que la falta de infraestructura digital impide Impulsar la transformación tecnológica, integrando las necesidades locales para promover el desarrollo regional.*

*Razón por lo que de conformidad con nuestra Agenda Legislativa 2021 – 2024, proponemos la modernización de los servicios registrales y catastrales en la entidad, en particular la de incorporar al Municipio de Guadalupe y Calvo en el Programa Nacional de Información Registral y Catastral, que mediante el Convenio No. 214/PNIRC/014/2020 han celebrado la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Gobierno del Estado de Chihuahua. (SIC)*

**IV.-** Ahora bien, la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**I.-** Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Otro punto importante es que se revisó el aspecto competencial, en relación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales, lo que, en el caso, no ocurre. Se consultó igualmente, el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentarios u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

**II.**- Dentro de las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, se establece que deberá contar con la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral, por lo que con fecha veintiséis de agosto de 2020 se firmó un convenio de colaboración entre SEDATU y el Registro Público de la Propiedad y el Notariado de nuestra entidad.

Dicho convenio pretende establecer mecanismos para el uso de la plataforma antes mencionada, proporcionando herramientas que faciliten su aprovechamiento a efecto de generar los servicios tecnológicos que permitan a las entidades y municipios eficientar la identificación de los inmuebles, las y los titulares de los mismos, así como los actos jurídicos realizados.

**III.-** A fin de allegarnos de la información necesaria para la dictaminación del presente asunto, es que esta Comisión acordó la solicitud de información a SEDATU, así como al Registro Público de la Propiedad y el Notariado de nuestro Estado, por lo que se enviaron los oficios pertinentes.

Fue así como se recibió respuesta por parte de SEDATU, en el cual se informa que dicha solicitud se hizo llegar a la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral de la mencionada Secretaría, quien es la encargada de apoyar a las entidades federativas en la materia, mencionando que cuando se tenga la información se hará del conocimiento de este Órgano Colegiado, sin embargo, a la fecha de la dictaminación de este asunto no se ha obtenido respuesta.

**IV.-** En relación con lo anterior, se recibió oficio del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, por medio del cual informa, que si bien se realizó la firma del mencionado convenio entre esa dependencia y la SEDATU, al momento no se tienen registrados avances, ya que se informó por parte de la dependencia federal que no se contaban con fondos para incluir al Estado de Chihuahua durante el 2022, a pesar de cumplir con todo lo necesario para formar parte del Programa de Modernización de los Registro Públicos de la Propiedad y Catastros.

Sin embargo, se ha realizado la digitalización integral del archivo registral del Distrito Judicial Andrés del Río con cabecera en Guachochi, esta oficina fue incorporada al sistema Web de la oficina del Distrito Camargo.

Así mismo, el Distrito Guerrero está siendo cambiado a un local más adecuado para la prestación de los servicios, de esta manera poder realizar la digitalización de archivos y la incorporación al sistema registral web, contando con el apoyo de Política Digital, que ha auxiliado durante las fallas de conexión por parte del proveedor de fibra óptica y las extensiones por aire.

De acuerdo con la iniciativa, se menciona que existen distritos que no cuentan con registradores, el Registro Público de la Propiedad y el Notariado informó que en el caso de los Distritos Rayón y Arteaga, resulta injustificada la designación de registradores por el volumen de trabajo que existe en los mismos, además que la labor registral se encuentra a cargo de la persona titular del Juzgado de Primera Instancia, sin embargo en el caso del Distrito Andrés del Río que ha registrado durante el 2022 un comportamiento a la alza en cuanto a los actos registrales, se está considerando agregar personal para apoyo del titular, pero no un registrador titular.

Se destaca en la contestación, que el Registro Público de la Propiedad y el Notariado continuará con el proceso de digitalización de los archivos en la medida que el sistema de comunicación vía internet, lo permita.

**V.-** Después de realizar el debido análisis de la información proporcionada por las dependencias, es que esta Comisión puede concluir que dicho exhorto puede realizarse a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a fin que realice las acciones pertinentes para dar cumplimiento al Convenio de Coordinación relativo al Programa de Modernización de los Registro Públicos de la Propiedad y Catastros y de esta manera incluir a nuestra entidad a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el mencionado convenio.

Así mismo, consideramos que el Registro Público de la Propiedad y el Notariado, con base en el oficio enviado a esta Comisión, está realizando lo conducente a fin de realizar la modernización del Registro y realizará lo pertinente para contar con registradores en los Distritos que, por el volumen de trabajo, requieran la presencia de personal para su atención.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de Dictamen con carácter de:

**ACUERDO**

**ÚNICO. -** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que dentro de sus atribuciones, realice las acciones pertinentes a fin de destinar los recursos necesarios para incorporar al Estado de Chihuahua y sus municipios en el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

**DADO** en el recinto oficial del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los catorce días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

**Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, en reunión de fecha trece de marzo del año dos mil veintitrés.**

**POR LA COMISIÓN DESARROLLO MUNICIPAL Y FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **INTEGRANTES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
|  | **DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA.**  **PRESIDENTE.** |  |  |  |
| **ortega** | **DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ.**  **SECRETARIA.** |  |  |  |
|  | **DIP. OMAR BAZÁN FLORES.**  **VOCAL.** |  |  |  |
|  | **DIP. SAÚL MIRELES CORRAL.**  **VOCAL.** |  |  |  |
|  | **DIP. FRANCISCO ADRIÁN**  **SÁNCHEZ VILLEGAS.**  **VOCAL.** |  |  |  |

**Nota:** La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, que recayó a la Iniciativa indicada con el número 1007.